

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00274 00 (ejecutivo)

Previo a resolver lo que corresponda frente a los memoriales remitidos por correo electrónico de data 14 y 28 de agosto del año en curso, por el apoderado de la parte actora ratifíquese su envió desde alguno de los correos electrónicos enunciados como los escogidos para recibir notificaciones, habida cuenta que el canal digital mediante el cual se remitió los mismos secretaria.juridico@grupojuridico.co, no coincide con los correos electrónicos denunciados en el libelo (inciso 2, artículo 3 del Decreto 806 de 2020)

**NOTIFÍQUESE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**590646c242ed698da607d674d27c8899cd331d9bd8a85fc3e76a759309ad0  
6ab**

Documento generado en 05/09/2020 08:55:24 a.m.